UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 706 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 03 AGO. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Libia Ochoa Burga sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03507, de fecha 13 de junio de 2018, la servidora Libia Ochoa Burga, Técnico en Laboratorio I, Nivel STD, asignada al Centro de Experimentación de Cerámica de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, la servidora Libia Ochoa Burga ha acumulado un total de 30 años, 01 mes y 03 días de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2018, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral Nº 832-2013-UNSCH-R, de fecha 26 de noviembre de 2013, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 029-2018-AE-OPER, del Área de Capacitación y Escalafón e Informe Técnico Nº 113-2018-UNSCH-OGA-OAP, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto de S/. 3,202.65;

Estando al Informe Legal Nº 160-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 834-2018-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 706 -2018-UNSCH-R

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora LIBIA OCHOA BURGA, Técnico en Laboratorio I, Nivel STD, asignada al Centro de Experimentación de Cerámica de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, UN (01) MES Y TRES (03) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2018, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, a la servidora LIBIA OCHOA BURGA la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a TRES MIL DOSCIENTOS DOS Y 65/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,202.65), importe equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR a la servidora LIBIA OCHOA BURGA la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 17 de abril de 2018.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516 001 9002	3.999999	5.001276	22 048 0111	Extensión Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.001276 Unidades de Enseñanza y Producción

META: 00001 0000749 Enseñanza de Práctica y Producción

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 706 -2018-UNSCH-R

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. Adm. de Personal/Área de Escalafón
File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.